ESTUDIO PREVIO

OBJETO: SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1474 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1952 de 2019, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

Subsección 5: Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Mínima Cuantía:

La presente Subsección reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 96 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1860 de 2021.

La entidad formulará una invitación pública a participar a cualquier interesado, la cual se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Los estudios previos deben contener como mínimo:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*
>
> *1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
>
> *2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
>
> *3. Las condiciones técnicas exigidas.*
>
> *4. El valor estimado del contrato y su justificación.*

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

En el mismo sentido se estable el procedimiento para la contratación de mínimo cuantía en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será

de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional."*

En caso de presentarse 2 o más Mipymes territoriales se tendrán en cuenta en el siguiente orden: municipal, departamental y nacional siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Ley.

1. **DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 357, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, las cuales conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De acuerdo al artículo 311 de la Constitución Política de 1991, al Municipio como entidad fundamental de la división política – administrativa del estado, le corresponde el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

El artículo 2 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal debe propender por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, dentro de los cuales se encuentra la prestación eficiente de servicios a la comunidad. Asimismo, el numeral 1 del artículo 25 de la misma ley establece que las entidades estatales deberán asegurar que los contratos respondan a una real necesidad del servicio.

En ese mismo sentido, el artículo 209 de la Constitución Política consagra los principios de eficiencia, economía y eficacia de la función administrativa, que se ven reflejados en la necesidad de garantizar condiciones mínimas para el desarrollo de las funciones públicas.

Finalmente, se cumple con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 en lo referente a la planeación contractual, al evidenciarse que esta contratación obedece a una necesidad institucional claramente identificada, frecuente y previsible, y que debe ser atendida mediante una modalidad de contratación que garantice continuidad y oportunidad en el suministro.

El suministro de víveres y abarrotes para el Centro de Bienestar del Anciano del municipio de Puerto Berrío constituye una necesidad prioritaria para garantizar condiciones mínimas de seguridad alimentaria, nutrición adecuada y dignidad humana a las personas adultas mayores que residen en dicha institución. Este grupo poblacional, por su condición de

vulnerabilidad, requiere una atención especial y continua, la cual incluye una alimentación balanceada, variada y en condiciones higiénicas, lo que fundamenta la pertinencia del objeto contractual.

Desde el punto de vista técnico, los víveres y abarrotes, tales como cereales, legumbres, proteínas, frutas, verduras, aceites, productos lácteos, enlatados, condimentos y demás alimentos de la canasta básica, son esenciales para una dieta balanceada que responda a los requerimientos nutricionales específicos de los adultos mayores. Muchos de los residentes del CBA presentan enfermedades crónicas no transmisibles o condiciones de fragilidad que demandan un régimen alimentario controlado y seguro, que debe ser garantizado mediante el suministro constante de estos insumos.

Jurídicamente, el objeto contractual encuentra respaldo en el Artículo 46 de la Constitución Política, que impone al Estado la obligación de garantizar la protección, asistencia e integración de los adultos mayores. Así mismo, normas como la Ley 1276 de 2009, que establece el Programa de Protección Social al Adulto Mayor, y la Ley 1315 de 2009, que promueve el ejercicio de los derechos de las personas mayores, justifican este tipo de contrataciones como acciones afirmativas que aseguran el acceso a una alimentación digna y adecuada como derecho fundamental conexo a la vida y la salud.

Desde la perspectiva de la contratación estatal, este suministro se enmarca dentro de las modalidades previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, al tratarse de bienes necesarios para el funcionamiento continuo del Centro de Bienestar del Anciano. El contrato proyectado cumple con los principios de necesidad, economía, responsabilidad y eficiencia, al garantizar la disponibilidad oportuna de alimentos básicos y asegurar su entrega conforme a criterios técnicos de calidad, cantidad y seguridad sanitaria.

El Plan de Desarrollo Municipal vigente incluye dentro de sus líneas estratégicas la atención integral a la población adulta mayor, operacionalizada mediante programas sociales, acciones de protección alimentaria y fortalecimiento institucional del CBA. En este marco, el suministro de víveres y abarrotes no solo responde a una necesidad operativa, sino también a una obligación programática establecida en los instrumentos de planificación local, cuyas metas e indicadores están directamente relacionados con la seguridad alimentaria y el bienestar nutricional de esta población.

La idoneidad técnica del objeto contractual implica especificaciones detalladas de los productos alimenticios requeridos, considerando criterios de inocuidad, frescura, contenido nutricional, fechas de vencimiento, presentación y condiciones de almacenamiento. Igualmente, es imprescindible contar con proveedores que garanticen entregas periódicas, completas y conforme a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, lo cual es fundamental para asegurar la continuidad de la prestación del servicio de alimentación institucional.

El régimen de alimentación institucional exige una planeación rigurosa de menús, horarios, raciones y protocolos de preparación, los cuales no podrían ejecutarse sin la garantía de insumos alimenticios adecuados. En el caso específico del CBA, la condición médica y funcional de los adultos mayores, así como su vulnerabilidad nutricional, hace indispensable la provisión permanente de alimentos seguros, balanceados y acordes a sus requerimientos particulares, previniendo desnutrición, hipoglucemias, cuadros anémicos u otras condiciones asociadas a déficits nutricionales.

El objeto contractual se encuentra alineado con el enfoque diferencial y el respeto por los derechos humanos, en tanto que su ejecución materializa el derecho a una alimentación suficiente y adecuada, consagrado en tratados internacionales y en la jurisprudencia constitucional. Así mismo, guarda coherencia con los lineamientos del Decreto 1533 de 2019, que exige a los entes territoriales asegurar condiciones dignas y saludables de alimentación en los centros de larga estancia para personas mayores.

Desde el punto de vista presupuestal, el suministro de alimentos no puede ser improvisado o interrumpido, dado que se trata de una necesidad diaria, continua y esencial. Una adecuada planeación contractual permite garantizar la disponibilidad de víveres en los tiempos requeridos, evitar riesgos asociados al desabastecimiento, y asegurar el uso racional y oportuno de los recursos públicos asignados en el presupuesto municipal para el bienestar de esta población protegida.

Finalmente, la contratación proyectada constituye una acción concreta orientada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en especial el de garantizar el bienestar general y la efectividad de los derechos fundamentales. Al asegurar una alimentación adecuada para los adultos mayores del CBA, el municipio de Puerto Berrío honra su compromiso ético, constitucional y legal con la población envejecida, en cumplimiento de su deber institucional de brindar atención prioritaria y con enfoque humano en la etapa final de la vida.

Con fundamento en lo consagrado en el Artículo 25 Numerales 7º y 12º de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento del principio de transparencia, se deja constancia de LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD que determinan la factibilidad requerida para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía y celebrar el Contrato cuyo objeto será: **SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.**

El Municipio, en ejercicio de su autonomía administrativa y presupuestal, requiere garantizar la provisión de los bienes necesarios para cumplir con sus funciones misionales, incluyendo la atención integral y digna a las personas mayores institucionalizadas en el CBA. En la actualidad, no se cuenta con personal ni estructura logística para realizar directamente el suministro de alimentos, por lo cual se hace necesario contratar a una persona natural o

jurídica con capacidad técnica y operativa suficiente para cumplir cabalmente con este propósito.

Por todo lo anterior, es jurídicamente viable, técnicamente pertinente y socialmente urgente adelantar el proceso de contratación que permita garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los adultos mayores del Centro de Bienestar del Anciano del municipio de Puerto Berrío, en cumplimiento de los principios constitucionales, la normatividad vigente y los compromisos adquiridos con esta población prioritaria.

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

El municipio de Puerto Berrío, Antioquia, está interesado en recibir propuestas para la convocatoria pública bajo la modalidad de selección de mínima cuantía para la contratación de:

- **SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.**

- **CODIGO UNSPSC:**

CÓDIGO UNSPSC	CLASE y/o PRODUCTO
50400000	Vegetales frescos
50401800	Frijoles
50402500	Zanahoria
50406700	Auyama
50406500	Tomates
50405700	Papas
50405300	Cebollas
50404500	Lentejas
50402000	Brócolis
50401900	Remolachas
50401700	Aguacates
50301500	Manzanas
50301700	Bananos
50303700	Guayabas
50302000	Moras
50304100	Limones
50304500	Mangos
50305000	Naranjas
50305100	Papayas
50305200	Maracuyá

50305600	Piñas
50305300	Durazno
50305400	Peras
50306700	Fresas
50111500	Carne y aves de corral
50112000	Carnes procesadas y preparadas
50131600	Huevos y sustitutos
50131700	Productos de leche y mantequilla
50131800	Queso
50121500	Pescado
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
50161500	Chocolates, azucares, edulcorantes productos
50161800	Productos de confitería
50160000	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50220000	Productos de cereales y legumbres

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El proveedor, constructor o consultor debe suministrar el bien, obra o servicio acorde a la demanda de la entidad, así:

SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FRIJOL	Frijol seco limpio, maduro, sano, de buena calidad, libre de impurezas, plagas o insectos, y apto para el consumo humano. Granos uniformes, enteros, sin hongos, sin olores extraños, con humedad máxima del 14%. X 500gr	UNIDAD	50
2	HUEVOS	Huevos de gallina frescos, libres de contaminación y que no hayan sido sometidos a ningún tratamiento. Debe corresponder a mínimo categoría A: peso en gramos 53.0 a	UNIDAD	240

		59.9. - Producto natural sin preservativos y/o aditivos		
3	SAL COMÚN PARA CONSUMO HUMANO	Sal refinada yodada y fluorada, destinada al consumo humano. Producto cristalino, blanco, inodoro, de sabor salado, libre de materias extrañas, humedad excesiva, y contaminantes físicos o biológicos. X 500gr	UNIDAD	25
4	AZUCAR BLANCA	Azúcar blanca refinada de uso alimentario, de alta pureza, destinada al consumo humano. Producto seco, cristalino, de color blanco, sabor dulce, libre de impurezas, contaminantes o humedad excesiva. Apta para su distribución en programas sociales dirigidos a la población adulta mayor X 500gr.	UNIDAD	50
5	PANELA EN BLOQUE	Panela sólida (bloque), elaborada a partir del jugo de caña de azúcar (Saccharum officinarum), limpia, sana, de color característico, libre de impurezas, humedad excesiva y contaminantes. Producto natural, no refinado, con contenido nutricional adecuado para el consumo humano, destinado a programas sociales dirigidos a la población adulta mayor. X 1000gr	UNIDAD	50
6	GALLETA DE SODA	Galletas tipo soda, horneadas, de textura crujiente, sabor suave y bajo contenido de azúcar. Producto alimenticio de buena calidad, apto para consumo humano, especialmente formulado para facilitar su masticación y digestión en adultos mayores. Empacadas higiénicamente, con registro sanitario y libre de contaminantes.X 805GR	TACOS	45
7	ACEITE VEGETAL	Aceite vegetal comestible, 100% puro, refinado, sin mezcla con grasas animales ni aceites reciclados. Producto de buena calidad, transparente, libre de impurezas, olores o sabores extraños, apto para consumo humano. Especial para uso en programas sociales como el de apoyo alimentario a adultos mayores. X 3000ml	GALON	10
8	PASTA CORTA	Pasta alimenticia seca, elaborada con sémola de trigo o harina de trigo fortificada, de buena calidad, libre de impurezas, humedad, y apta para consumo humano. Producto de fácil cocción y buena digestibilidad, X 500gr	UNIDAD	30
9	PASTA TIPO ESPAGUETI	Pasta alimenticia tipo espagueti, seca, elaborada a base de sémola o harina de trigo fortificada, de buena calidad, apta para el consumo humano. Producto de cocción rápida y fácil digestión, ideal para ser incluido en paquetes alimentarios dirigidos a personas adultas mayores. X 500gr	UNIDAD	120
10	LENTEJAS SECAS	Lentejas secas, limpias, sanas, enteras, libres de impurezas, aptas para el consumo humano. Producto de buena calidad, con	UNIDAD	40

		adecuado valor nutricional, fácil preparación y digestión, ideal para ser entregado dentro de paquetes alimentarios destinados a la población adulta mayor, X500gr		
11	CHOCOLATE EN POLVO	Producto alimenticio en polvo, elaborado a base de cacao, azúcar y aromatizantes naturales permitidos (como canela o vainilla). Chocolate de buena calidad, de fácil disolución en agua o leche caliente, diseñado para el consumo humano, especialmente apropiado para programas sociales dirigidos a la población adulta mayor X 500gr.	UNIDAD	60
12	ARROZ BLANCO	Arroz blanco pulido, tipo I, de grano largo, limpio, entero, sin olores ni sabores extraños. Producto seco, libre de impurezas y contaminantes, apto para el consumo humano, X11,34 kl	UNIDAD	45
13	CAFÉ INSTANTANEO	Café soluble (instantáneo) 100% puro, liofilizado o aglomerado, sin mezclas de cereales, azúcares ni aditivos. Producto de buena calidad, con sabor y aroma característicos, fácil de disolver en agua caliente. Apto para el consumo humano.X 500gr	UNIDAD	40
14	GARBANZOS SECOS	Leguminosa seca, entera, sana, limpia, apta para el consumo humano. Granos de garbanzo (Cicer arietinum) secos, uniformes, sin daños visibles, sin olores ni sabores extraños, de buena calidad y valor nutricional, ideales para incluir en paquetes alimentarios X 500gr.	UNIDAD	30
15	ATUN EN AGUA ENLATADO	Conserva alimenticia elaborada con filetes de atún (Thunnus spp.) envasados en agua y sal, listos para el consumo humano. Producto de alta calidad, en presentación enlatada, libre de aditivos no permitidos, ideal para paquetes alimentarios dirigidos a personas adultas mayores. No debe contener soya u otras proteínas añadidas X 160gr.	UNIDAD	150
16	LECHE LIQUIDA ENTERA	Leche líquida de origen bovino, entera o semidescremada, sometida a proceso de ultra alta temperatura (UHT), envasada asépticamente en material grado alimenticio. Producto apto para el consumo humano, de buena calidad, fortificado con vitaminas y minerales según normativa vigente, ideal para ser entregado en paquetes alimentarios x 900	UNIDAD	240
17	ARVEJA SECA	Leguminosa seca, entera o partida, limpia, sana y apta para el consumo humano. Producto de buena calidad, sin impurezas, olores ni sabores extraños, ideal para la preparación de sopas y guisos en el marco de paquetes alimentarios X 500gr	UNIDAD	30

18	MARGARINA DE SOYA	Producto comestible de consistencia semisólida, elaborado a partir de la grasa de la leche o crema de leche pasteurizada, con o sin sal. De sabor suave y textura untuosa, libre de impurezas y sustancias ajenas. Apta para el consumo humano y adecuada para programas de alimentación X 1000gr.	UNIDAD	15
19	AVENA EN OJUELAS	Producto a base de hojuelas de avena molidas, precocidas o instantáneas, destinadas al consumo humano. De fácil preparación y rápida disolución en agua o leche. Fuente de fibra, energía y nutrientes, ideal para la alimentación balanceada de la población adulta mayor. X 500gr	UNIDAD	20
20	CUAJADA PASTEURIZADA	Producto alimenticio lácteo fresco, obtenido por coagulación de la leche pasteurizada mediante la acción de cuajo o cultivos lácticos. Textura semisólida, sabor neutro a ligeramente ácido, sin presencia de impurezas, apto para el consumo humano. Ideal para incluir en planes nutricionales para adultos mayores, por su fácil digestión y contenido proteico X 400gr.	UNIDAD	85
21	AREPAS MEDIANAS (TELA)	roducto alimenticio elaborado a base de maíz (blanco o amarillo), agua y sal, moldeado en forma circular, cocido parcialmente (preasado) o completamente precocido. Las arepas deben ser blandas, de fácil digestión, sin aditivos artificiales nocivos X 600gr.	UNIDAD	250
22	AREPA PEQUEÑA REDONDA	Producto alimenticio elaborado a base de maíz blanco o amarillo, agua y sal. Las arepas pequeñas son redondas, de tamaño reducido, precocidas o preasadas, listas para calentar y consumir. Ideales para adultos mayores por su textura blanda y fácil digestión X 1,440gr.	UNIDAD	30
23	SARDINA ENLATADA	Producto alimenticio a base de sardinas (Sardinella spp. u otras especies autorizadas), cocidas y conservadas en salsa de tomate o en aceite vegetal comestible. Envasadas en lata metálica hermética, apta para el consumo humano. Alimento rico en proteínas, ácidos grasos omega-3, calcio y fósforo X 425gr.	UNIDAD	80
24	PAN INTEGRAL REDONDO PEQUEÑO	Producto alimenticio de panadería elaborado a partir de harina de trigo integral, agua, levadura, sal y otros ingredientes permitidos. Se presenta en forma de pan redondo pequeño, de textura suave y esponjosa, color marrón claro, con sabor característico a cereal. Ideal para dietas de adultos mayores por su aporte en fibra, vitaminas del complejo B y minerales X 440gr.	BOLSA	50
25	ESENCIA DE VAINILLA	La esencia de vainilla es una solución líquida aromática elaborada a base de extracto natural o saborizantes artificiales que imitan el	UNIDAD	5

		aroma de la vaina de vainilla. Es utilizada como aditivo alimentario para dar sabor y aroma a bebidas, postres, avenas, y productos horneados X 155ml.		
26	PIERNA DE CERDO	Carne fresca proveniente de la pierna de cerdo, entera o porcionada, con o sin hueso, sin piel ni grasa excesiva, apta para el consumo humano. Debe ser obtenida de animales sanos, sacrificados bajo condiciones higiénico-sanitarias certificadas. Producto rico en proteínas de alto valor biológico, hierro, vitaminas del complejo B y minerales X 500gr.	UNIDAD	100
27	CARNE DE RES PARA DESMECHAR	Carne de res cruda, de músculo magro, preferiblemente de cortes fibrosos adecuados para cocción prolongada. Se entrega en estado fresco o congelado, sin hueso, piel ni grasa excesiva. Apta para el consumo humano y especialmente útil en preparaciones fáciles de masticar X 500gr.	UNIDAD	50
28	CARNE PARA SANCOCHO (RES O CERDO)	Carne cruda de res y/o cerdo, sin hueso, ideal para preparación de caldos y sancochos. El producto debe provenir de cortes con buen rendimiento y aporte nutricional, como costilla, osobuco, espinazo, lagarto o similares. X 500gr.	UNIDAD	100
29	CARNE MOLIDA DE RES	Carne molida cruda de res, proveniente de músculo magro, libre de vísceras, huesos, cartílagos, tendones u otros tejidos no cárnicos. Producto de alto valor nutricional, con aporte de proteína, hierro y vitaminas del complejo B. Adecuado para preparaciones de fácil masticación X 500gr.	UNIDAD	100
30	PECHUGAS DE POLLO	Pechuga de pollo cruda, sin piel ni hueso, obtenida de aves sacrificadas en plantas autorizadas. Producto de alta calidad, limpio, fresco, sin vísceras, grasa excesiva ni residuos de plumas. Es una fuente importante de proteína magra, adecuada para adultos mayores por su fácil digestión, bajo contenido de grasa y versatilidad culinaria X 500gr.	UNIDAD	35
31	AHUYAMA FRESCA	Hortaliza fresca del género *Cucurbita*, conocida comúnmente como ahuyama o zapallo. Producto agrícola de consumo directo, sin procesos de transformación, de pulpa firme, color anaranjado intenso, con alto contenido de agua, fibra, betacarotenos y bajo aporte calórico. Apta para preparaciones cocidas, cremas o sopas, de fácil digestión X 500gr	UNIDAD	10
32	PAPA	Tubérculo fresco comestible, entero, sano y limpio, de la especie *Solanum tuberosum*. Producto agrícola de consumo directo (sin transformación), con alto contenido de carbohidratos complejos, vitaminas y	UNIDAD	230

		minerales. Aporta energía, es de fácil preparación y adecuada para las necesidades nutricionales del adulto mayor X 1000gr.		
33	PAPA CRIOLLA	Tubérculo fresco, entero, limpio y sano, de la especie *Solanum phureja*, conocido como papa criolla. De pequeño tamaño y pulpa amarilla intensa, rica en almidones, antioxidantes, vitamina C, potasio y fibra. Ideal para preparaciones cocidas, sopas o guisados, de fácil masticación y digestión, adaptada a los requerimientos nutricionales X 1000gr.	UNIDAD	200
34	ZANAHORIA FRESCA	Raíz comestible fresca, entera y sana, proveniente de la planta *Daucus carota*. De color naranja intenso, firme, limpia y sin daños. Rica en **betacarotenos (provitamina A)**, fibra, antioxidantes y minerales. Por su textura y sabor suave, es ideal para sopas, purés, ensaladas o cocción directa, lo que la hace adecuada para las necesidades nutricionales y digestivas X 1000gr.	UNIDAD	200
35	REPOLLO FRESCO	Hortaliza de hoja entera, fresca, compacta y de color verde claro o morado, perteneciente a la especie *Brassica oleracea* (var. *capitata*). Es una fuente natural de fibra, vitamina C, vitamina K y antioxidantes. De fácil digestión si se cocina adecuadamente, siendo apta para ensaladas cocidas, sopas y preparaciones suaves X 1000gr.	UNIDAD	40
36	LECHUGA FRESCA	Hortaliza de hoja comestible, fresca, entera, limpia, libre de plagas y de excelente calidad sanitaria, proveniente de la especie *Lactuca sativa*. Se utiliza en ensaladas, guarniciones o preparaciones ligeras. Su alto contenido de agua, fibra, ácido fólico, vitamina K y antioxidantes la hace adecuada para el consumo frecuente de personas adultas mayores, especialmente en dietas suaves y digestivas X 500gr.	UNIDAD	70
37	REMOLACHA FRESCA	Raíz comestible entera, fresca, firme, de color rojo púrpura característico, perteneciente a la especie *Beta vulgaris*. La remolacha es una fuente natural de **fibra, ácido fólico, hierro y antioxidantes**, lo que la hace ideal para fortalecer el sistema inmune y prevenir anemias X 1000gr.	UNIDAD	16
38	CEBOLLA DE RAMA FRESCA	Hortaliza fresca compuesta por bulbo pequeño y tallo verde largo, perteneciente a la especie *Allium fistulosum*, conocida como cebolla larga o cebolla de rama. Su sabor suave y aroma característico la hacen adecuada para guisos, caldos, sopas y otras preparaciones ligeras X 1000gr.	UNIDAD	10

39	CEBOLLA ROJA TIPO HUEVO	Bulbo fresco de forma globosa (tipo huevo), perteneciente a la especie *Allium cepa*, variedad roja. Se caracteriza por su piel externa de color rojo púrpura brillante y su interior blanco con vetas moradas. De sabor más suave que otras variedades, es ideal para ser consumida cruda o cocida, aportando antioxidantes, flavonoides y compuestos azufrados beneficiosos para la salud cardiovascula X 1000gr.	UNIDAD	20
40	PEPINOS FRESCOS	Fruto fresco, alargado, de piel verde lisa o ligeramente rugosa, perteneciente a la especie *Cucumis sativus*, conocido comúnmente como pepino cohombro. De sabor suave y alto contenido de agua (aproximadamente 96%), es ideal para consumo crudo en ensaladas o cocido en preparaciones suaves, adecuado para el régimen alimentario del adulto mayor por su bajo contenido calórico y propiedades hidratantes y digestivas X 1000gr.	UNIDAD	20
41	TOMATE CHONTO (ALIÑO)	Fruto comestible de la planta *Solanum lycopersicum*, variedad chonto, también conocido como tomate de aliño. Presenta forma redonda a ligeramente ovalada, color rojo brillante, textura firme y piel lisa. Es un ingrediente esencial en preparaciones culinarias como guisos, sopas y salsas. Su alto contenido de antioxidantes (como el licopeno), vitaminas A y C lo hace ideal para el consumo frecuente por parte del adulto mayor, contribuyendo a la salud cardiovascular y al sistema inmunológico X 1000gr.	UNIDAD	80
42	LIMON FRESCO	Fruto cítrico fresco, entero, limpio y sano, proveniente de la especie *Citrus latifolia* (Tahití) o *Citrus aurantiifolia* (criollo). De forma ovalada o redondeada, color verde uniforme o verde-amarillento, de pulpa jugosa y sabor ácido característico. Es utilizado en la preparación de jugos, aderezos, marinados y como fuente de vitamina C, favoreciendo la absorción de hierro y fortaleciendo el sistema inmunológico X 1000gr.	UNIDAD	20
43	TOMATE DE ARBOL FRESCO	Fruto comestible del árbol *Solanum betaceum*, conocido como tomate de árbol. Su forma es ovalada, con piel lisa de color rojo, anaranjado o morado (según variedad), y pulpa jugosa, de sabor agridulce. Es rico en antioxidantes, vitamina C y A, así como minerales como el potasio, lo que lo hace ideal para jugos naturales, postres y salsas suaves. Su consumo es beneficioso para la salud cardiovascular, inmunológica y digestiva X 1000gr.	UNIDAD	20

44	MORA FRESCA	Fruto comestible de la planta *Rubus glaucus* (mora de castilla), compuesto por pequeñas drupas unidas en racimo, de color púrpura oscuro a negro cuando está madura. La mora es rica en antioxidantes, vitamina C, fibra y compuestos antiinflamatorios, ideal para preparar jugos, compotas, salsas y postres. Es adecuada para la dieta del adulto mayor por su fácil digestión, contenido nutritivo y aporte al sistema inmunológico X 1000gr.	UNIDAD	20
45	LULO FRESCO	Fruto comestible de la planta *Solanum quitoense*, conocido como lulo o naranjilla. Se caracteriza por su forma redonda u ovalada, piel de color anaranjado con vellosidad ligera, y pulpa verde jugosa, de sabor ácido refrescante. Aporta vitamina C, hierro, fósforo y antioxidantes, siendo excelente para la preparación de jugos, compotas y postres suaves X 1000gr.	UNIDAD	20
46	AJO FRESCO	Bulbo comestible de la planta *Allium sativum*, compuesto por varios dientes recubiertos por una piel delgada de color blanco o morado. Es utilizado como condimento natural por su aroma y sabor característico. El ajo es reconocido por sus propiedades antimicrobianas y antioxidantes, así como por su aporte en el fortalecimiento del sistema inmunológico, siendo adecuado para incluir en preparaciones X 1000gr.	UNIDAD	2
47	CILANTRO FRESCO	El cilantro (*Coriandrum sativum*) es una hierba aromática de uso culinario, de hojas verdes, suaves y compuestas, con aroma y sabor característicos. Se utiliza como condimento natural en múltiples preparaciones. Aporta vitamina A, C, K y antioxidantes, favoreciendo la digestión y contribuyendo al fortalecimiento del sistema inmunológico X 1000gr.	UNIDAD	20
48	ESPINACA FRESCA	La espinaca (*Spinacia oleracea*) es una hortaliza de hoja verde, suave y carnosa, rica en hierro, calcio, ácido fólico, fibra, y vitaminas A, C, E y K. Se utiliza en sopas, cremas, tortillas y preparaciones suaves, siendo ideal para dietas equilibradas y de fácil digestión, adecuadas para el adulto mayor X 1000gr.	UNIDAD	12
49	PLATANO VERDE	El plátano verde (*Musa paradisiaca*) es un fruto tropical rico en almidones complejos, potasio y fibra dietaria, que se utiliza comúnmente como fuente de energía en preparaciones cocidas. Es ideal para sopas, purés, sudados y frituras saludables X 1000gr.	UNIDAD	50
50	PLATANO MADURO	El plátano maduro (*Musa paradisiaca*) es un fruto tropical rico en azúcares naturales,	UNIDAD	60

		potasio, fibra y vitaminas del complejo B. Su pulpa suave y dulce lo hace ideal para el consumo en preparaciones como cocidos, asados, al horno o en puré X 1000gr		
51	YUCA FRESCA	Raíz comestible de la planta *Manihot esculenta*, conocida comúnmente como yuca, mandioca o casava. Producto fresco, entero, maduro y apto para el consumo humano. Rica en carbohidratos complejos, es una fuente importante de energía X 1000gr.	UNIDAD	70
52	MAZAMORRA	Producto alimenticio seco derivado del grano de maíz blanco, pelado y partido, apto para el consumo humano. Se utiliza comúnmente para la preparación de mazamorra, bebida o alimento tradicional de alto valor calórico, de fácil digestión y aceptabilidad X 500gr	UNIDAD	12
53	PIÑA FRESCA	Fruta tropical proveniente de la planta *Ananas comosus*, cosechada en estado óptimo de maduración para consumo humano directo o preparación de jugos y postres. La piña es una fuente rica en vitamina C, fibra y antioxidantes, ideal para incluir en dietas saludables y equilibradas para el adulto mayor X 1000gr.	UNIDAD	30
54	PAPAYA	Fruta fresca proveniente de la planta *Carica papaya*, seleccionada en estado de madurez adecuado para su consumo directo o preparación de jugos y postres. Rica en vitamina C, fibra y enzimas digestivas como la papaína, la papaya es altamente digestiva y benéfica para la salud X 1000gr.	UNIDAD	30
55	BANANOS FRESCOS	Fruto fresco comestible procedente de la planta *Musa paradisiaca*, en estado de madurez adecuado para consumo inmediato o a corto plazo. El banano es una excelente fuente de potasio, fibra, vitamina B6 y energía, ideal para el fortalecimiento nutricional X unidad	UNIDAD	800

Adiciones:

Cuando sea necesario nuevos ítems de cantidades y no se trataré de mayores cantidades acordadas, se suscribirá un contrato adicional (Otrosí) que no podrá exceder del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada. Toda prórroga del plazo es competencia del Municipio para la celebración de contratos. El Contratista estará obligado a suscribir los contratos adicionales y/o accesorios que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual los cuales se regirán por las condiciones establecidas en el contrato principal y a la ampliación de las respectivas garantías contenidas en el contrato inicial, si a ello hubo lugar.

Obligaciones Generales.

- Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
- Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas.
- Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestre los conocimientos y experiencia en la materia del objeto contractual, según lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 190 de 1995 y, anexar hoja de vida actualizada.
- Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.
- Atender todas las consultas que El Contratante o El Supervisor hagan sobre el compromiso y su marcha.
- Realizar la liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
- Todas la demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 entre otras, se realizará la siguiente descripción económica que soporta el valor estimado del proceso contractual.

La Secretaría de Salud y Desarrollo Social del municipio de Puerto Berrío, realizó el estudio de mercado solicitando cotización a diferentes oferentes calificados en el suministro del bien, obra o servicio.

Por lo anterior se ha estimado la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (39.670.943),** respaldado con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. 0629 del 17 de julio de 2025** expedido por la tesorería general, pero el valor real será el de la oferta ganadora, cuyo valor se tomará para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar como valor global, y el valor definitivo será el que resulte de sumar los valores correspondientes a la totalidad de las cantidades efectivamente a suministrar, a precios no reajustables.

El precio debe ser presentado en números enteros y deberá incluir impuestos, retenciones, deducciones y el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello.

Adicionalmente, al preparar su propuesta deberán tener en cuenta todos los impuestos y deducciones que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CBA – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	FRIJOL	Frijol seco limpio, maduro, sano, de buena calidad, libre de impurezas, plagas o insectos, y apto para el consumo humano. Granos uniformes, enteros, sin hongos, sin olores extraños, con humedad máxima del 14%. X 500gr	UNIDAD	50	$ 8.371	$ 418.550
2	HUEVOS	Huevos de gallina frescos, libres de contaminación y que no hayan sido sometidos a ningún tratamiento. Debe corresponder a mínimo categoría A: peso en gramos 53.0 a 59.9. - Producto natural sin preservativos y/o aditivos	UNIDAD	240	$ 19.744	$ 4.738.560
3	SAL COMÚN PARA CONSUMO HUMANO	Sal refinada yodada y fluorada, destinada al consumo humano. Producto cristalino, blanco, inodoro, de sabor	UNIDAD	25	$ 1.580	$ 39.500

		salado, libre de materias extrañas, humedad excesiva, y contaminantes físicos o biológicos. X 500gr				
4	AZUCAR BLANCA	Azúcar blanca refinada de uso alimentario, de alta pureza, destinada al consumo humano. Producto seco, cristalino, de color blanco, sabor dulce, libre de impurezas, contaminantes o humedad excesiva. Apta para su distribución en programas sociales dirigidos a la población adulta mayor X 500gr.	UNIDAD	50	$ 3.949	$ 197.450
5	PANELA EN BLOQUE	Panela sólida (bloque), elaborada a partir del jugo de caña de azúcar (Saccharum officinarum), limpia, sana, de color característico, libre de impurezas, humedad excesiva y contaminantes. Producto natural, no refinado, con contenido nutricional adecuado para el consumo humano, destinado a programas sociales dirigidos a	UNIDAD	50	$ 8.748	$ 437.400

		la población adulta mayor. X 1000gr				
6	GALLETA DE SODA	Galletas tipo soda, horneadas, de textura crujiente, sabor suave y bajo contenido de azúcar. Producto alimenticio de buena calidad, apto para consumo humano, especialmente formulado para facilitar su masticación y digestión en adultos mayores. Empacadas higiénicamente, con registro sanitario y libre de contaminantes.X 805GR	TACOS	45	$ 15.795	$ 710.775
7	ACEITE VEGETAL	Aceite vegetal comestible, 100% puro, refinado, sin mezcla con grasas animales ni aceites reciclados. Producto de buena calidad, transparente, libre de impurezas, olores o sabores extraños, apto para consumo humano. Especial para uso en programas sociales como el de apoyo alimentario a adultos mayores. X 3000ml	GALON	10	$ 41.067	$ 410.670
8	PASTA CORTA	Pasta alimenticia seca, elaborada con sémola de trigo o harina de trigo fortificada, de	UNIDAD	30	$ 7.108	$ 213.240

		buena calidad, libre de impurezas, humedad, y apta para consumo humano. Producto de fácil cocción y buena digestibilidad, X 500gr				
9	PASTA TIPO ESPAGUETI	Pasta alimenticia tipo espagueti, seca, elaborada a base de sémola o harina de trigo fortificada, de buena calidad, apta para el consumo humano. Producto de cocción rápida y fácil digestión, ideal para ser incluido en paquetes alimentarios dirigidos a personas adultas mayores. X 500gr	UNIDAD	120	$ 3.554	$ 426.480
10	LENTEJAS SECAS	Lentejas secas, limpias, sanas, enteras, libres de impurezas, aptas para el consumo humano. Producto de buena calidad, con adecuado valor nutricional, fácil preparación y digestión, ideal para ser entregado dentro de paquetes alimentarios destinados a la población adulta mayor, X500gr	UNIDAD	40	$ 5.844	$ 233.760
11	CHOCOLATE EN POLVO	Producto alimenticio en polvo, elaborado a base de cacao,	UNIDAD	60	$ 22.113	$ 1.326.780

		azúcar y aromatizantes naturales permitidos (como canela o vainilla). Chocolate de buena calidad, de fácil disolución en agua o leche caliente, diseñado para el consumo humano, especialmente apropiado para programas sociales dirigidos a la población adulta mayor X 500gr.				
12	ARROZ BLANCO	Arroz blanco pulido, tipo I, de grano largo, limpio, entero, sin olores ni sabores extraños. Producto seco, libre de impurezas y contaminantes, apto para el consumo humano, X11,34 kl	UNIDAD	45	$ 55.647	$ 2.504.115
13	CAFÉ INSTANTANEO	Café soluble (instantáneo) 100% puro, liofilizado o aglomerado, sin mezclas de cereales, azúcares ni aditivos. Producto de buena calidad, con sabor y aroma característicos, fácil de disolver en agua caliente. Apto para el consumo humano.X 500gr	UNIDAD	40	$ 37.908	$ 1.516.320
14	GARBANZOS SECOS	Leguminosa seca, entera, sana, limpia, apta para el	UNIDAD	30	$ 5.212	$ 156.360

		consumo humano. Granos de garbanzo (Cicer arietinum) secos, uniformes, sin daños visibles, sin olores ni sabores extraños, de buena calidad y valor nutricional, ideales para incluir en paquetes alimentarios X 500gr.				
15	ATUN EN AGUA ENLATADO	Conserva alimenticia elaborada con filetes de atún (Thunnus spp.) envasados en agua y sal, listos para el consumo humano. Producto de alta calidad, en presentación enlatada, libre de aditivos no permitidos, ideal para paquetes alimentarios dirigidos a personas adultas mayores. No debe contener soya u otras proteínas añadidas X 160gr.	UNIDAD	150	$ 9.477	$ 1.421.550
16	LECHE LIQUIDA ENTERA	Leche líquida de origen bovino, entera o semidescremada, sometida a proceso de ultra alta temperatura (UHT), envasada asépticamente en material grado alimenticio. Producto apto para el consumo humano, de buena	UNIDAD	240	$ 5.054	$ 1.212.960

		calidad, fortificado con vitaminas y minerales según normativa vigente, ideal para ser entregado en paquetes alimentarios x 900				
17	ARVEJA SECA	Leguminosa seca, entera o partida, limpia, sana y apta para el consumo humano. Producto de buena calidad, sin impurezas, olores ni sabores extraños, ideal para la preparación de sopas y guisos en el marco de paquetes alimentarios X 500gr	UNIDAD	30	$ 3.633	$ 108.990
18	MARGARINA DE SOYA	Producto comestible de consistencia semisólida, elaborado a partir de la grasa de la leche o crema de leche pasteurizada, con o sin sal. De sabor suave y textura untuosa, libre de impurezas y sustancias ajenas. Apta para el consumo humano y adecuada para programas de alimentación X 1000gr.	UNIDAD	15	$ 20.534	$ 308.010
19	AVENA EN OJUELAS	Producto a base de hojuelas de avena molidas, precocidas o instantáneas, destinadas al	UNIDAD	20	$ 9.113	$ 182.260

		consumo humano. De fácil preparación y rápida disolución en agua o leche. Fuente de fibra, energía y nutrientes, ideal para la alimentación balanceada de la población adulta mayor. X 500gr				
20	CUAJADA PASTEURIZADA	Producto alimenticio lácteo fresco, obtenido por coagulación de la leche pasteurizada mediante la acción de cuajo o cultivos lácticos. Textura semisólida, sabor neutro a ligeramente ácido, sin presencia de impurezas, apto para el consumo humano. Ideal para incluir en planes nutricionales para adultos mayores, por su fácil digestión y contenido proteico X 400gr.	UNIDAD	85	$ 18.954	$ 1.611.090
21	AREPAS MEDIANAS (TELA)	roducto alimenticio elaborado a base de maíz (blanco o amarillo), agua y sal, moldeado en forma circular, cocido parcialmente (preasado) o completamente precocido. Las arepas deben ser blandas, de fácil	UNIDAD	250	$ 4.107	$ 1.026.750

		digestión, sin aditivos artificiales nocivos X 600gr.				
22	AREPA PEQUEÑA REDONDA	Producto alimenticio elaborado a base de maíz blanco o amarillo, agua y sal. Las arepas pequeñas son redondas, de tamaño reducido, precocidas o preasadas, listas para calentar y consumir. Ideales para adultos mayores por su textura blanda y fácil digestión X 1,440gr.	UNIDAD	30	$ 10.267	$ 308.010
23	SARDINA ENLATADA	Producto alimenticio a base de sardinas (Sardinella spp. u otras especies autorizadas), cocidas y conservadas en salsa de tomate o en aceite vegetal comestible. Envasadas en lata metálica hermética, apta para el consumo humano. Alimento rico en proteínas, ácidos grasos omega-3, calcio y fósforo X 425gr.	UNIDAD	80	$ 9.319	$ 745.520
24	PAN INTEGRAL REDONDO PEQUEÑO	Producto alimenticio de panadería elaborado a partir de harina de trigo integral, agua, levadura, sal y otros ingredientes permitidos. Se	BOLSA	50	$ 16.664	$ 833.200

		presenta en forma de pan redondo pequeño, de textura suave y esponjosa, color marrón claro, con sabor característico a cereal. Ideal para dietas de adultos mayores por su aporte en fibra, vitaminas del complejo B y minerales X 440gr.				
25	ESENCIA DE VAINILLA	La esencia de vainilla es una solución líquida aromática elaborada a base de extracto natural o saborizantes artificiales que imitan el aroma de la vaina de vainilla. Es utilizada como aditivo alimentario para dar sabor y aroma a bebidas, postres, avenas, y productos horneados X 155ml.	UNIDAD	5	$ 4.107	$ 20.535
26	PIERNA DE CERDO	Carne fresca proveniente de la pierna de cerdo, entera o porcionada, con o sin hueso, sin piel ni grasa excesiva, apta para el consumo humano. Debe ser obtenida de animales sanos, sacrificados bajo condiciones higiénico-sanitarias certificadas.	UNIDAD	100	$ 12.636	$ 1.263.600

		Producto rico en proteínas de alto valor biológico, hierro, vitaminas del complejo B y minerales X 500gr.				
27	CARNE DE RES PARA DESMECHAR	Carne de res cruda, de músculo magro, preferiblemente de cortes fibrosos adecuados para cocción prolongada. Se entrega en estado fresco o congelado, sin hueso, piel ni grasa excesiva. Apta para el consumo humano y especialmente útil en preparaciones fáciles de masticar X 500gr.	UNIDAD	50	$ 22.903	$ 1.145.150
28	CARNE PARA SANCOCHO (RES O CERDO)	Carne cruda de res y/o cerdo, sin hueso, ideal para preparación de caldos y sancochos. El producto debe provenir de cortes con buen rendimiento y aporte nutricional, como costilla, osobuco, espinazo, lagarto o similares. X 500gr.	UNIDAD	100	$ 18.954	$ 1.895.400
29	CARNE MOLIDA DE RES	Carne molida cruda de res, proveniente de músculo magro, libre de vísceras, huesos, cartílagos, tendones u otros tejidos no cárnicos. Producto	UNIDAD	100	$ 20.534	$ 2.053.400

		de alto valor nutricional, con aporte de proteína, hierro y vitaminas del complejo B. Adecuado para preparaciones de fácil masticación X 500gr.				
30	PECHUGAS DE POLLO	Pechuga de pollo cruda, sin piel ni hueso, obtenida de aves sacrificadas en plantas autorizadas. Producto de alta calidad, limpio, fresco, sin vísceras, grasa excesiva ni residuos de plumas. Es una fuente importante de proteína magra, adecuada para adultos mayores por su fácil digestión, bajo contenido de grasa y versatilidad culinaria X 500gr.	UNIDAD	35	$ 31.748	$ 1.111.180
31	AHUYAMA FRESCA	Hortaliza fresca del género *Cucurbita*, conocida comúnmente como ahuyama o zapallo. Producto agrícola de consumo directo, sin procesos de transformación, de pulpa firme, color anaranjado intenso, con alto contenido de agua, fibra, betacarotenos y	UNIDAD	10	$ 3.791	$ 37.910

		bajo aporte calórico. Apta para preparaciones cocidas, cremas o sopas, de fácil digestión X 500gr				
32	PAPA	Tubérculo fresco comestible, entero, sano y limpio, de la especie *Solanum tuberosum*. Producto agrícola de consumo directo (sin transformación), con alto contenido de carbohidratos complejos, vitaminas y minerales. Aporta energía, es de fácil preparación y adecuada para las necesidades nutricionales del adulto mayor X 1000gr.	UNIDAD	230	$ 2.527	$ 581.210
33	PAPA CRIOLLA	Tubérculo fresco, entero, limpio y sano, de la especie *Solanum phureja*, conocido como papa criolla. De pequeño tamaño y pulpa amarilla intensa, rica en almidones, antioxidantes, vitamina C, potasio y fibra. Ideal para preparaciones cocidas, sopas o guisados, de fácil masticación y digestión, adaptada a los requerimientos	UNIDAD	200	$ 6.002	$ 1.200.400

		nutricionales X 1000gr.				
34	ZANAHORIA FRESCA	Raíz comestible fresca, entera y sana, proveniente de la planta *Daucus carota*. De color naranja intenso, firme, limpia y sin daños. Rica en **betacarotenos (provitamina A)**, fibra, antioxidantes y minerales. Por su textura y sabor suave, es ideal para sopas, purés, ensaladas o cocción directa, lo que la hace adecuada para las necesidades nutricionales y digestivas X 1000gr.	UNIDAD	200	$ 6.160	$ 1.232.000
35	REPOLLO FRESCO	Hortaliza de hoja entera, fresca, compacta y de color verde claro o morado, perteneciente a la especie *Brassica oleracea* (var. *capitata*). Es una fuente natural de fibra, vitamina C, vitamina K y antioxidantes. De fácil digestión si se cocina adecuadamente, siendo apta para ensaladas cocidas, sopas y preparaciones suaves X 1000gr.	UNIDAD	40	$ 5.370	$ 214.800
36	LECHUGA FRESCA	Hortaliza de hoja comestible, fresca, entera, limpia, libre	UNIDAD	70	$ 4.265	$ 298.550

		de plagas y de excelente calidad sanitaria, proveniente de la especie *Lactuca sativa*. Se utiliza en ensaladas, guarniciones o preparaciones ligeras. Su alto contenido de agua, fibra, ácido fólico, vitamina K y antioxidantes la hace adecuada para el consumo frecuente de personas adultas mayores, especialmente en dietas suaves y digestivas X 500gr.				
37	REMOLACHA FRESCA	Raíz comestible entera, fresca, firme, de color rojo púrpura característico, perteneciente a la especie *Beta vulgaris*. La remolacha es una fuente natural de **fibra, ácido fólico, hierro y antioxidantes**, lo que la hace ideal para fortalecer el sistema inmune y prevenir anemias X 1000gr.	UNIDAD	16	$ 7.582	$ 121.312
38	CEBOLLA DE RAMA FRESCA	Hortaliza fresca compuesta por bulbo pequeño y tallo verde largo, perteneciente a la especie *Allium fistulosum*, conocida como cebolla larga o	UNIDAD	10	$ 6.950	$ 69.500

		cebolla de rama. Su sabor suave y aroma característico la hacen adecuada para guisos, caldos, sopas y otras preparaciones ligeras X 1000gr.				
39	CEBOLLA ROJA TIPO HUEVO	Bulbo fresco de forma globosa (tipo huevo), perteneciente a la especie *Allium cepa*, variedad roja. Se caracteriza por su piel externa de color rojo púrpura brillante y su interior blanco con vetas moradas. De sabor más suave que otras variedades, es ideal para ser consumida cruda o cocida, aportando antioxidantes, flavonoides y compuestos azufrados beneficiosos para la salud cardiovascula X 1000gr.	UNIDAD	20	$ 6.002	$ 120.040
40	PEPINOS FRESCOS	Fruto fresco, alargado, de piel verde lisa o ligeramente rugosa, perteneciente a la especie *Cucumis sativus*, conocido comúnmente como pepino cohombro. De sabor suave y alto contenido de agua	UNIDAD	20	$ 5.686	$ 113.720

		(aproximadamente 96%), es ideal para consumo crudo en ensaladas o cocido en preparaciones suaves, adecuado para el régimen alimentario del adulto mayor por su bajo contenido calórico y propiedades hidratantes y digestivas X 1000gr.				
41	TOMATE CHONTO (ALIÑO)	Fruto comestible de la planta *Solanum lycopersicum*, variedad chonto, también conocido como tomate de aliño. Presenta forma redonda a ligeramente ovalada, color rojo brillante, textura firme y piel lisa. Es un ingrediente esencial en preparaciones culinarias como guisos, sopas y salsas. Su alto contenido de antioxidantes (como el licopeno), vitaminas A y C lo hace ideal para el consumo frecuente por parte del adulto mayor, contribuyendo a la salud cardiovascular y al sistema inmunológico X 1000gr.	UNIDAD	80	$ 9.161	$ 732.880

42	LIMON FRESCO	Fruto cítrico fresco, entero, limpio y sano, proveniente de la especie *Citrus latifolia* (Tahití) o *Citrus aurantiifolia* (criollo). De forma ovalada o redondeada, color verde uniforme o verde-amarillento, de pulpa jugosa y sabor ácido característico. Es utilizado en la preparación de jugos, aderezos, marinados y como fuente de vitamina C, favoreciendo la absorción de hierro y fortaleciendo el sistema inmunológico X 1000gr.	UNIDAD	20	$ 4.107	$ 82.140
43	TOMATE DE ARBOL FRESCO	Fruto comestible del árbol *Solanum betaceum*, conocido como tomate de árbol. Su forma es ovalada, con piel lisa de color rojo, anaranjado o morado (según variedad), y pulpa jugosa, de sabor agridulce. Es rico en antioxidantes, vitamina C y A, así como minerales como el potasio, lo que lo hace ideal para jugos naturales, postres y salsas suaves. Su consumo es beneficioso para la salud	UNIDAD	20	$ 7.582	$ 151.640

		cardiovascular, inmunológica y digestiva X 1000gr.				
44	MORA FRESCA	Fruto comestible de la planta *Rubus glaucus* (mora de castilla), compuesto por pequeñas drupas unidas en racimo, de color púrpura oscuro a negro cuando está madura. La mora es rica en antioxidantes, vitamina C, fibra y compuestos antiinflamatorios, ideal para preparar jugos, compotas, salsas y postres. Es adecuada para la dieta del adulto mayor por su fácil digestión, contenido nutritivo y aporte al sistema inmunológico X 1000gr.	UNIDAD	20	$ 8.529	$ 170.580
45	LULO FRESCO	Fruto comestible de la planta *Solanum quitoense*, conocido como lulo o naranjilla. Se caracteriza por su forma redonda u ovalada, piel de color anaranjado con vellosidad ligera, y pulpa verde jugosa, de sabor ácido refrescante. Aporta vitamina C, hierro, fósforo y antioxidantes, siendo excelente	UNIDAD	20	$ 7.582	$ 151.640

		para la preparación de jugos, compotas y postres suaves X 1000gr.				
46	AJO FRESCO	Bulbo comestible de la planta *Allium sativum*, compuesto por varios dientes recubiertos por una piel delgada de color blanco o morado. Es utilizado como condimento natural por su aroma y sabor característico. El ajo es reconocido por sus propiedades antimicrobianas y antioxidantes, así como por su aporte en el fortalecimiento del sistema inmunológico, siendo adecuado para incluir en preparaciones X 1000gr.	UNIDAD	2	$ 19.744	$ 39.488
47	CILANTRO FRESCO	El cilantro (*Coriandrum sativum*) es una hierba aromática de uso culinario, de hojas verdes, suaves y compuestas, con aroma y sabor característicos. Se utiliza como condimento natural en múltiples preparaciones. Aporta vitamina A, C, K y	UNIDAD	20	$ 17.375	$ 347.500

		antioxidantes, favoreciendo la digestión y contribuyendo al fortalecimiento del sistema inmunológico X 1000gr.				
48	ESPINACA FRESCA	La espinaca (*Spinacia oleracea*) es una hortaliza de hoja verde, suave y carnosa, rica en hierro, calcio, ácido fólico, fibra, y vitaminas A, C, E y K. Se utiliza en sopas, cremas, tortillas y preparaciones suaves, siendo ideal para dietas equilibradas y de fácil digestión, adecuadas para el adulto mayor X 1000gr.	UNIDAD	12	$ 7.266	$ 87.192
49	PLATANO VERDE	El plátano verde (*Musa paradisiaca*) es un fruto tropical rico en almidones complejos, potasio y fibra dietaria, que se utiliza comúnmente como fuente de energía en preparaciones cocidas. Es ideal para sopas, purés, sudados y frituras saludables X 1000gr.	UNIDAD	50	$ 3.475	$ 173.750
50	PLATANO MADURO	El plátano maduro (*Musa paradisiaca*) es un fruto tropical rico en azúcares	UNIDAD	60	$ 4.581	$ 274.860

		naturales, potasio, fibra y vitaminas del complejo B. Su pulpa suave y dulce lo hace ideal para el consumo en preparaciones como cocidos, asados, al horno o en puré X 1000gr				
51	YUCA FRESCA	Raíz comestible de la planta *Manihot esculenta*, conocida comúnmente como yuca, mandioca o casava. Producto fresco, entero, maduro y apto para el consumo humano. Rica en carbohidratos complejos, es una fuente importante de energía X 1000gr.	UNIDAD	70	$ 7.266	$ 508.620
52	MAZAMORRA	Producto alimenticio seco derivado del grano de maíz blanco, pelado y partido, apto para el consumo humano. Se utiliza comúnmente para la preparación de mazamorra, bebida o alimento tradicional de alto valor calórico, de fácil digestión y aceptabilidad X 500gr	UNIDAD	12	$ 3.038	$ 36.456
53	PIÑA FRESCA	Fruta tropical proveniente de la planta *Ananas comosus*, cosechada en estado óptimo de	UNIDAD	30	$ 4.131	$ 123.930

		maduración para consumo humano directo o preparación de jugos y postres. La piña es una fuente rica en vitamina C, fibra y antioxidantes, ideal para incluir en dietas saludables y equilibradas para el adulto mayor X 1000gr.				
54	PAPAYA	Fruta fresca proveniente de la planta *Carica papaya*, seleccionada en estado de madurez adecuado para su consumo directo o preparación de jugos y postres. Rica en vitamina C, fibra y enzimas digestivas como la papaína, la papaya es altamente digestiva y benéfica para la salud X 1000gr.	UNIDAD	30	$ 6.002	$ 180.060
55	BANANOS FRESCOS	Fruto fresco comestible procedente de la planta *Musa paradisiaca*, en estado de madurez adecuado para consumo inmediato o a corto plazo. El banano es una excelente fuente de potasio, fibra, vitamina B6 y energía, ideal para	UNIDAD	800	$ 5.054	$ 4.043.200

		el fortalecimiento nutricional X unidad				
VALOR TOTAL						**$ 39.670.943**

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo para la entrega del objeto motivo de contratación se fija **dos (2) meses** a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN**

Zona urbana del municipio de Puerto Berrío.

7. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Conforme al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. 0629 del 17 de julio de 2025** el cual hace parte integral de este proceso y corresponde a la vigencia 2025.

8. **FORMA DE PAGO**

La Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El municipio realizará actas parciales de pago de conformidad con las entregas del contrato previo al cumplimiento del objeto contratado y recibida a entera satisfacción por la respectiva supervisión y el almacenista, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002 e informes.

Para el desarrollo del pago se solicitará la presentación de la cuenta de cobro o factura legal ante la administración municipal, informe de ejecución, aportes al sistema de seguridad social, certificación por parte del supervisor, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.

Para efectos del pago de las obligaciones, EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Hacienda y Tesorería, realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia.

El pago de las obligaciones se efectuará en la Secretaría de Hacienda del municipio o se consignara en la Corporación o Banco que el Contratista designe, mediante certificación

bancaria, la cual debe contener el número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera donde serán girados los recursos.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Esta actividad se establece a cargo de la Alcaldía Municipal a través de la oficina de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Puerto Berrío.

10. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza**: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Los riesgos del proyecto a desarrollar se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 del año 2007 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente Convocatoria pública son:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	MUNICIPIO
Variación de cantidades	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas, que incrementen o disminuyan las cantidades.	X	X
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales necesarios para cumplir el objeto de la presente invitación.	X	
Modificación de Especificaciones	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación del contrato.	X	X
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes al municipio de Puerto Berrío.	X	
riesgos de fuerza mayor no asegurables	Daño emergente, terrorismo, guerras, eventos que alteren el orden público, etc.	X	

Se anexa matriz de riesgos.

11. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA (Opcional)

De conformidad con lo establecido en el Articulo 7o. de la ley 1150 de 2007, Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determina que, **si es necesario exigirla**, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato. Asimismo, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.1.5.5 establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

Para la presente contratación no se requiere garantías debido a que los pagos se realizaran una vez se haya cumplido con la entrega del bien o servicio objeto de la presente invitación.

Por todo lo expuesto, el Secretaria de Salud y Desarrollo Social, concluye que Existe la conveniencia para la realización de este proceso de contratación, como lo confirma la información descrita en el presente estudio previo.

Atentamente,

LAURA DANIELA CRUZ JARAMILLO
Secretaria de Salud y Desarrollo Social